



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 965

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/905 DE 2015 QUE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFANCIA (PMI), JUNJI, REGIÓN DEL BIO BIO" ID 1576-28-L115.

CONCEPCION, 05 MAYO 2015

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. Resolución Exenta N°015/398 de fecha 12 de marzo de 2015 de Directora Regional (TyP) JUNJI Bio Bio. Resolución Exenta N° 015/905 de fecha 30 de abril de 2015 de Director Regional (S) JUNJI Bio Bio. La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N°015/172 de fecha 20.08.01 ambas dictadas por la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; El Decreto N°156 de fecha 20.03.14 que Designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna como vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y La Resolución 015/501 de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional (TyP) del Biobío.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud de Resolución Exenta N° 015/398 de 12.03.2015 de la Directora Regional (TYP) JUNJI Biobío, se procede a autorizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de arriendo de equipos computacionales para



labores administrativas del programa de mejoramiento de la infancia (PMI), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, Región del Bio Bio, aprobó bases administrativas y especificaciones técnicas.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/ 905 de 30 de abril de 2015 se adjudica licitación pública para la contratación del servicio antes mencionado, al proveedor Julián Leonardo Hidalgo Quilodrán "INFORMAD".

3.- Que en el numeral 3 de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°015/905 de fecha 30.04.2015, se establece que se pagará a Julián Leonardo Hidalgo Quilodrán "INFORMAD", RUT 10.992.223-4 la suma de \$1.670.760 (un millón seiscientos setenta mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, equivalente a \$185.640 (ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos) IVA incluido, por el arriendo mensual de los computadores producto de esta licitación.

4.- Que en las bases administrativas aprobadas en virtud de resolución exenta N° 015/ 398 de 12.03.2015 se establece en el punto XXI que la duración del contrato con el adjudicatario será hasta el 31 de diciembre de 2015. En virtud de la fecha de la futura celebración del contrato y la fecha límite de su duración establecida por las bases, el período de vigencia del contrato será de 8 meses, razón por la cual, debe modificarse el monto a pagar según el resuelvo 3 de la resolución antes aludida.

5.- Que es necesario modificar la aludida resolución, mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 015/905 de 30.04.2015 del Director Regional (S) JUNJI Biobío, en el siguiente sentido:

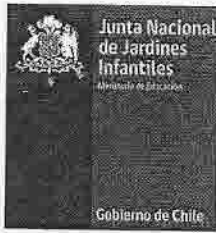
Numeral 3° Parte Resuelvo:

Donde dice:

3.- PÁGUESE a JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRÁN "INFORMAD", RUT: 10.992.223-4, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 1.670.760 (Un millón seiscientos setenta mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido, equivalente a \$ 185.640 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido, por el arriendo mensual de los computadores producto de esta licitación. La ejecución de este servicio se pagará de la forma establecida en el numeral 28 de las bases administrativas aprobadas en virtud de la Resolución Exenta N°015/398 de 12 Marzo de 2015 de la Directora Regional (TYP) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el periodo señalado en el respectivo contrato y desde la total tramitación de la Resolución Exenta que lo aprueba.

Debe decir:

3.- PÁGUESE a JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRÁN "INFORMAD", RUT: 10.992.223-4, por el servicio antes mencionado, la suma de \$ 1.485.120 (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte pesos) IVA incluido, equivalente a \$ 185.640 (Ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido, por el arriendo mensual de los computadores producto de esta licitación. La ejecución de este servicio se pagará de la forma establecida en el numeral 28 de las bases administrativas aprobadas en virtud de la Resolución Exenta N°015/398 de 12 Marzo de 2015 de la Directora Regional (TYP) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por el periodo señalado en el respectivo contrato y desde la total tramitación de la Resolución Exenta que lo aprueba.



2.-DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente e inalterado el tenor de la Resolución Exenta N° 015/ 905 de 30 de abril de 2015 de Dirección Regional JUNJI Biobío, acto administrativo que mantiene plena validez y eficacia jurídica.

3.- ENTIÉNDASE el presente acto como parte integrante de la Resolución Exenta N° 015/905 de fecha 30 de abril de 2015 de la Dirección Regional JUNJI Biobío.

4. PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE la presente resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra b, N°5 del Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



**ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL (TYP)
JUNJI, REGION DEL BIOBIO**

ASL/CSM/FSC/CSM/ACHC/csm

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros.
Subdirección de Planificación.
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
Unidad de compras.
Coordinación PMI.
Oficina de Partes.